



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa director de la Licenciatura en Ciencias de la Computación // EX-2022-00842200- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), por resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, para la acreditación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

El vencimiento, con fecha 26 de febrero de 2025, de la designación del Dr. Nicolás WOLOVICK como Director de la Licenciatura en Ciencias de la Computación por resolución RHCD-2023-20-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que el proceso de acreditación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) aún se encuentra en curso;

Que es necesario dar continuidad a la tarea realizada por el Dr. Wolovick en colaboración con la Secretaría Académica, en el marco de dicho proceso de acreditación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Dr. Nicolás WOLOVICK como Director de la Licenciatura en Ciencias de la Computación desde el día 27 de febrero de 2025 por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º: El Director de la Licenciatura en Ciencias de la Computación tendrá las siguientes funciones:

- a. Representar a la carrera ante instituciones públicas y privadas, cuando corresponda, sin desmedro de las atribuciones de la Secretaría Académica y con su acuerdo.

- b. Colaborar con la Secretaría Académica en todas las actuaciones relacionadas con la acreditación de la carrera ante la CONEAU.
- c. Coordinar con el plantel docente de la carrera a fin de asesorarse y solicitar su colaboración cuando fuere necesario.

ARTÍCULO 3°:Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.